

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE LA VILLA DE AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA)

SEGUNDA INFORMACIÓN PÚBLICA

ENERO 2014

DN-EE

Documentación Normativa

ESTUDIO ECONÓMICO

Promotor:



Excmo. Ayuntamiento
de Aguilar de Campoo

Empresa Redactora:



omicron
amepro

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE LA VILLA DE AGUILAR DE CAMPOO

SEGUNDA INFORMACIÓN PÚBLICA

DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

ESTUDIO ECONÓMICO

DN-EE

Equipo Redactor:

Magdalena Barreales Caballero
Javier Ruiz Sánchez
Javier Alonso Vicente
Soraya Juárez González
Sergio Ordás Llamazares
Nuria Iburguren Fernández
Carmen Cordero González
Armando López Hernández
Inés Suárez Santos
Marta Gayo Modino
M^a Luz Prieto Rodríguez
Dulce María Pérez Benavides
Noelia Yugueros Anta
Miguel Ángel García Angulo
M^a Teresa Fernández Fernández
Marianela Láiz Vargas

Ingeniero de Caminos, C. y P.
Doctor Arquitecto
Arquitecto
Arquitecto
Ingeniero de Caminos, C. y P.
Ingeniero de Caminos, C. y P.
Lda. Ciencias Ambientales
Ldo. Geografía
Lda. Derecho
Lda. Derecho
Ingeniero Agrónomo
Delineante
Delineante
Delineante
Administrativo
Administrativo

Dirección técnica (redactores):

Félix Álvarez Álvarez
arquitecto



Rubén Fernández Rodríguez
arquitecto

Promotor:



Excmo. Ayuntamiento
de Aguilar de Campoo

C/ Modesto Lafuente 1
34800 Aguilar de Campoo (Palencia)

Empresa Redactora:



Avda. Ordoño II, 27
24001 León



ÍNDICE

TÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	1
Capítulo 1. Situación de la hacienda Local.....	1
Capítulo 2. Evolución del presupuesto	4
2.1. <i>Presupuesto Ordinario.....</i>	<i>4</i>
2.2. <i>Ingresos fiscales.....</i>	<i>5</i>
2.3. <i>Carga financiera.....</i>	<i>5</i>
2.4. <i>Obtención de indicadores financieros.....</i>	<i>5</i>
Capítulo 3. Recursos disponibles por proyección del presupuesto	6
TÍTULO II. PROGRAMA DE ACTUACIONES.....	8
Capítulo 1. Prioridades	11
1.1. <i>Criterios generales de prioridad en la intervención pública</i>	<i>11</i>
1.2. <i>Programación de prioridades.....</i>	<i>11</i>
Capítulo 2. Inversiones Públicas Previstas	14
2.1. <i>Designación de órganos gestores</i>	<i>14</i>
2.2. <i>Financiación de las actuaciones.....</i>	<i>15</i>
TÍTULO III. EVALUACIÓN DE COSTES.....	16
Capítulo 1. Actuaciones de Urbanización	16
Capítulo 2. Actuaciones de Rehabilitación	17
2.1. <i>ARI del Recinto Amurallado.....</i>	<i>18</i>
2.2. <i>AR-1 de las fachadas situadas al norte de la Plaza de España</i>	<i>19</i>
2.3. <i>AR-2 de las fachadas posteriores a la colegiata y el arco Torrejona</i>	<i>19</i>
Capítulo 3. Actuaciones de Consolidación de la Muralla	19
Capítulo 4. Actuaciones de Caracterización de Itinerarios	21

TÍTULO I. INTRODUCCIÓN

El presente documento responde a lo establecido en el apartado f) del artículo 94.2 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, donde se indica que el Plan Especial de Conjunto Histórico debe contener, entre otros, un **Estudio Económico**, de acuerdo a un programa ordenado de actuaciones, que contemple las inversiones públicas necesarias y previstas para el fomento y garantía del cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Aguilar de Campoo.

Este estudio de inversiones se considera necesario para poder garantizar el deber de conservación de todos los bienes inmuebles, espacios urbanos o instalaciones protegidas por el Plan Especial de Conjunto Histórico.

En este sentido el presente Estudio Económico Financiero, está basado en la capacidad financiera y presupuestaria del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

Capítulo 1. SITUACIÓN DE LA HACIENDA LOCAL

Para poder establecer la capacidad presupuestaria real del municipio se realiza un estudio de los ingresos y gastos, conforme a los datos del Ministerio de Administraciones Públicas. Estos datos se reflejan en la siguiente tabla, que abarca los presupuestos municipales desde 2010 hasta 2012.

Los datos que se adjuntan mantienen la estructura contable establecida para las administraciones locales. Esta contabilidad se estructura conforme a una serie de capítulos de ingresos y gastos organizados bajo los epígrafes siguientes:

PRESUPUESTOS MUNICIPALES. AGUILAR DE CAMPOO (EUROS)			
	Presupuestos 2010	Presupuestos 2011	Presupuestos 2012
TOTAL INGRESOS	6.587.378,0	7.160.904,40	7.792.111,20
Impuestos directos	2.193.700,0	2.175.369,58	2.547.000,00
Impuestos indirectos	150.900,0	200.900,00	180.925,00
Tasas y otros ingresos	1.718.380,0	1.886.870,00	2.379.741,20
Transferencias corrientes	2.031.149,7	1.855.920,00	1.851.095,00
Ingresos patrimoniales	52.420,0	102.420,00	99.400,00
Enajenación inversiones reales	93.039,5	11.100,00	70.700,00
Transferencias de capital	203.175,5	684.449,67	307.250,00
Activos financieros	6.000,0	6.000,00	6.000,00
Pasivos financieros	425.255,0	237.875,15	350.000,00
TOTAL GASTOS	6.587.378,0	7.160.904,40	7.792.111,20
Gastos de personal	3.026.316,9	2.932.475,78	2.793.540,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	2.058.261,3	2.104.810,00	2.454.500,00
Gastos financieros	129.000,0	119.500,00	136.500,00
Transferencias corrientes	655.170,7	636.263,68	661.270,00
Inversiones reales	468.779,2	647.242,20	1.318.561,89
Transferencias de capital	96.650,0	413.998,43	66.489,31
Activos financieros	6.000,0	6.000,00	6.000,00
Pasivos financieros	147.200,0	300.614,31	355.250,00

Figura 1. Presupuestos municipales. (Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Dirección General de Coordinación Financiera)

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES. AGUILAR DE CAMPOO (EUROS)			
	Liquidación 2009	Liquidación 2010	Liquidación 2011
TOTAL INGRESOS	10.555.775,4	7.645.908,23	7.335.275,91
Impuestos directos	2.139.076,8	2.178.630,92	2.306.316,01
Impuestos indirectos	277.433,1	204.688,10	243.343,00
Tasas y otros ingresos	1.874.995,4	1.819.050,69	1.786.347,39
Transferencias corrientes	2.537.035,6	2.075.995,39	1.939.671,09
Ingresos patrimoniales	86.578,4	99.776,89	89.563,07
Enajenación inversiones reales	0,0	4.835,10	78.281,60
Transferencias de capital	2.164.975,1	1.154.354,95	651.812,64
Activos financieros	2.107,5	2.046,15	2.065,96
Pasivos financieros	1.473.573,6	106.530,04	237.875,15
TOTAL GASTOS	10.506.927,4	7.893.952,59	6.777.164,04
Gastos de personal	3.422.529,9	3.127.916,61	2.942.248,59
Gastos en bienes corrientes y servicios	2.175.443,8	2.202.712,23	2.276.555,96
Gastos financieros	117.738,0	115.651,27	135.187,06
Transferencias corrientes	625.797,5	591.651,31	135.187,06
Inversiones reales	2.783.541,7	1.601.079,41	895.126,97
Transferencias de capital	59.057,0	100.551,35	73.667,79
Activos financieros	2.107,5	2.046,15	2.065,96
Pasivos financieros	1.320.712,0	152.344,26	317.124,65

Figura 2. Liquidación de presupuestos municipales. (Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Dirección General de Coordinación Financiera)

INDICADORES PRESUPUESTARIOS LIQUIDADOS (EUROS/HABITANTE)			
	Liquidación 2009	Liquidación 2010	Liquidación 2011
Gasto presupuestado por habitante	772,99	738,21	722,23
Recaudación por habitante	333,68	330,05	352,85
Inversión por habitante	384,36	221,73	123,88

Figura 3. Indicadores presupuestarios por habitante (Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Dirección General de Coordinación Financiera)

Capítulo 2. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Los datos se han obtenido a partir de los informes anuales de presupuestos aprobados en el Ayuntamiento. La suma de estos componentes proporciona el montante total de recursos estimados.

2.1. Presupuesto Ordinario

El total del Presupuesto Ordinario se obtiene por suma de los capítulos 1 al 9 de Ingresos, sin incluir el capítulo 0 de resultados de ejercicios cerrados, del documento de liquidación del presupuesto ordinario.

La información presupuestaria de las cinco últimas liquidaciones es la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES. AGUILAR DE CAMPOO (EUROS)					
Capítulo	2007	2008	2009	2010	2011
Ingresos corrientes					
1 Impuestos directos	1.716.461,50	1.944.338,40	2.139.076,80	2.178.630,92	2.306.316,01
2 Impuestos indirectos	341.004,20	343.321,60	277.433,10	204.688,10	243.343,00
3 Tasas y otros ingresos	2.044.258,90	1.771.620,80	1.874.995,40	1.819.050,69	1.786.347,39
4 Transferencias corrientes	1.871.821,90	2.054.010,50	2.537.035,60	2.075.995,39	1.939.671,09
5 Ingresos patrimoniales	92.408,00	133.406,90	86.578,40	99.776,89	89.563,07
Ingresos de capital					
6 Enajenación invers. reales	268.105,70	266.548,50	0,00	4.835,10	78.281,60
7 Transferencias de capital	917.381,80	1.273.483,30	2.164.975,10	1.154.354,95	651.812,64
8 Activos financieros	3.634,40	1.989,80	2.107,50	2.046,15	2.065,96
9 Pasivos financieros	0,00	425.255,00	1.473.573,60	106.530,04	237.875,15
TOTAL INGRESOS	7.255.076,40	8.213.974,80	10.555.775,50	7.645.908,23	7.335.275,91
Gastos corrientes					
1 Gastos de personal	2.579.129,10	2.970.386,30	3.422.529,90	3.127.916,61	2.942.248,59
2 Bienes corrientes y servicios	1.937.702,10	2.042.009,60	2.175.443,80	2.202.712,23	2.276.555,96
3 Gastos financieros	193.288,90	170.134,70	117.738,00	115.651,27	135.187,06
4 Transferencias corrientes	470.143,10	512.608,00	625.797,50	591.651,31	135.187,06
Gastos de capital					
6 Inversiones reales	1.745.546,90	1.897.298,10	2.783.541,70	1.601.079,41	895.126,97
7 Transferencias de capital	102.167,60	52.432,80	59.057,00	100.551,35	73.667,79

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES. AGUILAR DE CAMPOO (EUROS)					
8 Activos financieros	3.634,40	0,00	2.107,50	2.046,15	2.065,96
9 Pasivos financieros	401.861,80	384.316,70	1.320.712,00	152.344,26	317.124,65
TOTAL GASTOS	7.433.473,90	8.029.186,20	10.506.927,40	7.893.952,59	6.777.164,04

Figura 4. Liquidación de presupuestos municipales. (Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Dirección General de Coordinación Financiera)

2.2. Ingresos fiscales

Los ingresos fiscales municipales se obtienen por suma de los capítulos 1 a 3 (impuestos directos, indirectos y tasas) del estado de ingresos del documento de liquidación de los Presupuestos Ordinarios.

INGRESOS FISCALES MUNICIPALES. AGUILAR DE CAMPOO (EUROS)					
Capítulo	2007	2008	2009	2010	2011
1 Impuestos directos	1.716.461,50	1.944.338,40	2.139.076,80	2.178.630,92	2.306.316,01
2 Impuestos indirectos	341.004,20	343.321,60	277.433,10	204.688,10	243.343,00
3 Tasas y otros ingresos	2.044.258,90	1.771.620,80	1.874.995,40	1.819.050,69	1.786.347,39
Total ingresos fiscales	4.101.724,60	4.059.280,80	4.291.505,30	4.202.369,71	4.336.006,40

Figura 5. Ingresos fiscales municipales

2.3. Carga financiera

La carga financiera es la suma de los capítulos 3 y 9 (intereses y variación de pasivos financieros) del estado de gastos del presupuesto ordinario.

CARGA FINANCIERA. AGUILAR DE CAMPOO (EUROS)					
Capítulo	2007	2008	2009	2010	2011
3 Gastos financieros	193.288,90	170.134,70	117.738,00	115.651,27	135.187,06
9 Pasivos financieros	401.861,80	384.316,70	1.320.712,00	152.344,26	317.124,65
Total Carga Financiera	595.150,70	554.451,40	1.438.450,00	267.995,53	452.311,71

Figura 6. Carga financiera

2.4. Obtención de indicadores financieros

Tomando como base los datos expuestos anteriormente, se elaboran los siguientes indicadores:

INDICADORES FINANCIEROS. AGUILAR DE CAMPOO (EUROS)					
Año	2007	2008	2009	2010	2011
Población	7263	7196	7242	7221	7226
Ingresos per cápita	998,91	1.141,46	1.457,58	1.058,84	1.015,12
Esfuerzo fiscal municipal per cápita	564,74	564,10	592,59	581,97	600,06

Figura 7. Indicadores financieros

Capítulo 3. RECURSOS DISPONIBLES POR PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO

Para estimar la proyección de las magnitudes presupuestarias se toma como referencia el promedio de aumento de IPC en los años 2007-2011 (2,3%). El aumento de presupuesto se fija en un 2,53% anual (media de los últimos cinco años).

AÑO	PRESUPUESTO ORDINARIO (€ CONSTANTES)	PRESUPUESTO ORDINARIO (€ CORRIENTES)
2011	7.335.275,91	7.503.987,26
2012	7.520.858,39	7.693.838,13
2013	7.711.136,11	7.888.492,24
2014	7.906.227,85	8.088.071,09
2015	8.106.255,42	8.292.699,29
2016	8.311.343,68	8.502.504,58
2017	8.521.620,67	8.717.617,95
2018	8.737.217,68	8.938.173,68
2019	8.958.269,28	9.164.309,48
2020	9.184.913,50	9.396.166,51
2021	9.417.291,81	9.633.889,52
2022	9.655.549,29	9.877.626,92
2023	9.899.834,69	10.127.530,89

Figura 8. Proyección del presupuesto ordinario

La proyección del Presupuesto Ordinario se ha realizado en euros constantes del año 2011. La proyección obtenida del Presupuesto Ordinario en euros constantes se ha convertido a euros corrientes de cada uno de los años a que se extiende el Programa de Actuación ya que la estimación del volumen de recursos procedentes del crédito debe hacerse con este tipo de unidades monetarias. Para ello se ha aplicado al presupuesto en euros constantes el factor del aumento del IPC.

En el Programa de Actuación se ha considerado una programación estableciendo la prioridad de las actuaciones que van desde el 2014 hasta el año horizonte del plan (2023). Para la proyección se ha considerado el crecimiento de la población y el de los presupuestos así como el nivel de presión fiscal municipal mínimo que se programa para los años sucesivos.

TÍTULO II. PROGRAMA DE ACTUACIONES

El Programa de Actuaciones contiene las determinaciones para la ejecución de las previsiones del Plan Especial de Protección durante su periodo de vigencia. Este programa constituye un documento de referencia para la gestión pública, que deberá ajustarse al límite máximo previsible de inversión estimado en el presente Estudio Económico. Este programa permite la coordinación de las acciones de inversión entre las administraciones intervinientes y sirve de patrón para orientar la estrategia municipal sobre el tipo de acciones se deben llevar a cabo durante el desarrollo del Plan Especial de Protección en el período programado.

En todo caso, el programa podrá ser revisado cuando el Ayuntamiento u otros organismos públicos precisen acometer obras, inversiones o acciones no contempladas.

De acuerdo a lo dispuesto en la Memoria Vinculante del presente Plan Especial, se propone un conjunto de actuaciones en el ámbito del Conjunto Histórico, desglosadas de la siguiente manera:

1. **Actuaciones de Urbanización:** Para la consecución del objetivo de preservación y conservación de la estructura urbana original y la trama viaria del Conjunto Histórico, el Plan Especial ha previsto actuaciones de mejora de la urbanización (**UR**), con el fin de completar la trama urbana existente y mejorar la accesibilidad al Conjunto Histórico. Se trata de adecuar los espacios públicos, subsanando las carencias de urbanización y garantizando el mantenimiento de la imagen característica tradicional del conjunto en cuanto a materiales y acabados.

En todo caso, serán de obligado cumplimiento las condiciones específicas sobre urbanización del viario establecidas en la Normativa del presente Plan Especial de Protección, y de forma subsidiaria las determinaciones al respecto recogidas en el documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Aguilar de Campoo. En caso de discrepancia entre ambos documentos, prevalecerá lo dispuesto en el presente Plan Especial.

Se relacionan a continuación los recorridos y áreas que se consideran de urbanización, ordenación y acondicionamiento prioritarios, para la consecución de los objetivos generales y específicos del Plan Especial de protección y contribuir al mantenimiento, mejora y puesta en valor del patrimonio cultural de la localidad:

- a. **UR-1:** Urbanización como vial de coexistencia de la Calle del Puente entre la Avenida de Ronda y la Calle Las Huertas.
- b. **UR-2:** Urbanización como vial de coexistencia de la Calle Matías Barrio y Mier desde la Calle Pesquera hasta la Puerta de Reinos.
- c. **UR-3:** Urbanización como vial de coexistencia de la Calle Pesquera y la Calle del Pozo desde la Calle Matías Barrio y Mier y la Calle de la Muralla.

- d. **UR-4:** Urbanización como vial de coexistencia de la Calle Tobalina entre la calle Matías Barrio y Mier y la Avenida de la Constitución.
- e. **UR-5:** Urbanización como vial peatonal de la zona izquierda de la Calle Tobalina y callejón existente entre la Calle Tobalina y la Avenida de la Constitución
- f. **UR-6:** Urbanización como vial peatonal del callejón situado entre la Calle Juego Pelota y la Calle Matías Barrio y Mier.
- g. **UR-7:** Urbanización como vial peatonal del callejón situado entre la Calle el Puente y la Calle el Comercio, a la altura del cine Campoo.

2. **Actuaciones de Rehabilitación:** El presente Plan Especial de Protección propone la delimitación de un Área de Rehabilitación Integral (ARI) y de dos Áreas de Rehabilitación (AR).

La creación y desarrollo de un Área de Rehabilitación Integrada (ARI) tiene por objeto la coordinación de las actuaciones de las Administraciones Públicas y el fomento de la iniciativa privada, con el objetivo de recuperar la funcionalidad del Conjunto Histórico, mediante el establecimiento de actuaciones integradas en los ámbitos socioeconómico, educativo y cultural, dotacional, medioambiental y de utilización de energías renovables, de mejora de la habitabilidad y accesibilidad del entorno urbano y de las viviendas y edificios incluidos en el área.

Se distinguen en el ámbito del Conjunto Histórico un Área de Rehabilitación Integral (ARI) para el conjunto del recinto amurallado y dos Áreas de Rehabilitación (AR) para dos ámbitos concretos de menor superficie, tal como se describe a continuación:

- ARI del Recinto Amurallado: Ayuda a la rehabilitación de las edificaciones protegidas en el ámbito del Recinto Amurallado.
- AR-1 de las fachadas situadas al norte de la Plaza de España: Son ayudas a la Rehabilitación conjunto de las fachadas al norte de la colegiata en el ámbito de la Plaza de España. Se propone un proyecto conjunto y ejecución de las obras en todo el tramo considerado para la rehabilitación de las fachadas que en él se comprenden incluyendo, en su caso, la sustitución de galerías existentes o formación de otras así como de la estructura y carácter del soportal.
- AR-2 de las fachadas posteriores a la Colegiata y el arco de la Torrejona: Son ayudas a la Rehabilitación conjunto de las fachadas sur de la colegiata en el ámbito de la Plaza de España. Se propone un proyecto conjunto y ejecución de las obras en todo el tramo considerado para la rehabilitación de las fachadas que en él se comprenden.

3. **Actuaciones de Consolidación de la Muralla:** La importancia de los restos de la muralla de Aguilar de Campoo como elemento organizador y vertebrador de la estructura urbana hace

necesaria y conveniente la propuesta de actuaciones de conservación y consolidación de la misma. Esta propuesta se concreta en las siguientes actuaciones:

- a. Limpieza y recuperación del trazado.
- b. Recuperación y consolidación de elementos emergentes.
- c. Lectura y documentación de paramentos.

Se proponen cuatro ámbitos de actuación en la consolidación de la muralla (CM), que se describen a continuación:

- CM-1: Comprende el tramo norte de la muralla existente en la Avenida de Ronda.
- CM-2: Comprende el tramo oeste de la muralla existente desde la Puerta de la Barbacana hasta la Avenida de Cervera.
- CM-3: Comprende el tramo sur de la muralla existente a lo largo de la ribera del río Pisuerga y del Cuérnago. Se trata de un tramo discontinuo.
- CM-4: Comprende el tramo este de la muralla existente en la zona de la calle Constitución. Se trata de un tramo discontinuo.

4. **Actuaciones de Caracterización de Itinerarios:** El objetivo de este tipo de actuaciones es el de fomentar el conocimiento y difusión del patrimonio cultural del Conjunto Histórico, mediante la caracterización de itinerarios o recorridos culturales y turísticos dentro del ámbito, implementando sistemas de señalización informativa. El Plan Especial define una red de itinerarios que conectan los elementos culturales, históricos, patrimoniales y paisajísticos más significativos del Conjunto Histórico, con el objetivo de su puesta en valor y de la mejora de su accesibilidad por parte de los visitantes y turistas.

Los recorridos planteados conectarán las plazas, los espacios públicos de reunión y las áreas estanciales más relevantes del Conjunto Histórico, de modo que constituyan hitos de referencia en los itinerarios.

A continuación se definen las Actuaciones de Caracterización de Itinerarios (CI) previstas por el presente Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa de Aguilar de Campoo, describiéndose los itinerarios culturales y turísticos propuestos:

- CI-1. Establecimiento de un itinerario peatonal que permita poner en valor el Paseo de la casajera, visualizando desde el mismo tanto elementos naturales como patrimoniales puesto que se trata de un paseo entre el río Pisuerga y los restos de la muralla romana. El itinerario parte desde la Plaza de España y llega hasta la Puerta de la Barbacana.
- CI-2. El itinerario CI-2 recorre el Conjunto Histórico en sentido oeste-este y une la Puerta de la Barbacana con la Puerta de Reinosa, constituyendo el eje principal del conjunto. El recorrido atraviesa la Plaza de España.

- CI-3. El itinerario CI-3 se une al recorrido CI-2 a la altura de la Colegiata y la rodea hasta llegar a la Puerta de San Miguel.
- CI-4. El itinerario CI-4 se une al recorrido CI-2 a la altura de la Calle la Tobalina continuando su recorrido hasta el encuentro con la Puerta de la Tobalina.
- CI-5. El itinerario CI-5 recorre el lienzo oeste de la Muralla de Aguilar, desde la Puerta de la Barbacana a la Avenida de Cervera.
- CI-6. El itinerario CI-6 conecta el recinto amurallado (Puerta de la Barbacana) con el Monasterio de Santa María La Real.
- CI-7. El itinerario CI-7 parte de la Plaza de España, continúa por la calle Modesto Lafuente y llega hasta la Iglesia de Santa Cecilia, prolongándose por el sendero que asciende hasta el Castillo de Aguilar.
- CI-8. El itinerario CI-8 parte desde el recorrido CI-2 a la altura de la Avenida de Ronda, transcurre a través del Puente Mayor y llega hasta el Convento de Las Claras.
- CI-9. El itinerario CI-9 constituye un recorrido a lo largo del eje verde de la Ribera del río Pisuerga, fomentando las vistas a la fachada sur del Conjunto Histórico e incorporando los valores medioambientales del río a su paso por el ámbito del Plan Especial.

Capítulo 1. PRIORIDADES

El Plan Especial de protección no establece un programa cerrado de actuaciones, sino que fija las prioridades de intervención a partir de los criterios planteados como objetivos del Plan en la Memoria Vinculante.

1.1. Criterios generales de prioridad en la intervención pública

En cumplimiento del principio general del sector público de intervenir cuando no sea viable la intervención privada y de actuar como incentivo para ésta, se establece el siguiente orden general de prioridades para los distintos sectores considerados:

1. Planeamiento y proyectos.
2. Urbanización.
3. Edificación y rehabilitación.

1.2. Programación de prioridades

El presente Estudio Económico establece tres **Niveles de Prioridad** para el conjunto de actuaciones propuestas: Prioridad 1, Prioridad 2 y Prioridad 3. Estos niveles permiten establecer, a

efectos orientativos, una programación de prioridades que sirva como referencia para el conjunto de actuaciones propuestas por el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico

- **Prioridad 1:** Actuaciones fundamentales para la consecución de los objetivos del PEPCH.
- **Prioridad 2:** Actuaciones complementarias a las actuaciones con nivel de prioridad 1.
- **Prioridad 3:** Actuaciones que se consideran adecuadas para abordar situaciones específicas.

Se procederá en primer lugar a la redacción de los proyectos de rehabilitación y urbanización, que sirvan para la ejecución de las obras de red viaria e infraestructuras básicas definidas como prioritarias.

Las obras de edificación y rehabilitación son unas de las actuaciones prioritarias de mayor inversión del conjunto, debiendo dirigirse en primer lugar a los edificios de mayor valor arquitectónico y con mayor grado de deterioro, así como a los edificios afectados por los entornos de protección de los Bienes de Interés Cultural.

En cuanto a la red viaria, las actuaciones prioritarias se dirigirán a la red interior del recinto amurallado, especialmente al eje principal del Conjunto Histórico, el que une la puerta de la Barbacana con la puerta de Reinosa.

Las actuaciones de consolidación de la muralla se consideran claves para el desarrollo del Plan Especial y la conservación y comprensión del Conjunto Histórico.

Las actuaciones de caracterización de itinerarios se focalizarán en mostrar visualmente los elementos más significativos de la villa, tanto desde el punto de vista patrimonial como natural y paisajístico.

A continuación se muestra un cuadro con las **prioridades** establecidas para las actuaciones previstas:

ACTUACIÓN		DESCRIPCIÓN/ SITUACIÓN	PRIORIDAD	SUPERFICIE/ LONGITUD
Urbanización	UR-1	Calle del Puente entre la Avenida de Ronda y la Calle Las Huertas	1	722'31 m²
	UR-2	Calle Matías Barrio y Mier desde la Calle Pesquera hasta la Puerta de Reinosa	1	798'75 m²
	UR-3	Calle Pesquera y la Calle del Pozo desde la Calle Matías Barrio y Mier y la Calle de la Muralla	3	2.252'52 m²
	UR-4	Calle Tobalina entre la calle Matías Barrio y Mier y la Avenida de la Constitución	2	711'95 m²
	UR-5	Zona izquierda de la Calle Tobalina y callejón existente entre la Calle Tobalina y la Avenida de la Constitución	3	1.283'61 m²
	UR-6	Callejón situado entre la Calle Juego Pelota y la Calle Matías Barrio y Mier	3	85'37 m²
	UR-7	Callejón situado entre la Calle el Puente y la Calle el Comercio a la altura del cine Campoo	3	118'35 m²
Rehabilitación	ARI	Interior del recinto amurallado	2	217.790'33 m²
	AR-1	Norte de la Plaza de España	1	2867'53 m²
	AR-2	Sur de la Plaza de España	1	604'27 m²
Consolidación de la muralla	CM-1	Tramo norte en la Avenida de la Ronda	1	372.72m²
	CM-2	Tramo oeste junto a la puerta de la Barbacana	2	1.103,48 m²
	CM-3	Tramo sur desde el paseo de la Cascajera hasta la puerta de la Tobalina	2	1.609,50 m²
	CM-4	Tramo este en la Avenida de la Constitución y la Puerta de Reinosa	3	148,10 m²
Caracterización de Itinerarios	CI-1	Paseo de la Cascajera	1	315,00 m
	CI-2	Eje principal entre la puerta Barbacana y la puerta de Reinosa	1	802,00 m
	CI-3	Recorrido entre la colegiata y la puerta San Miguel	2	572,00 m
	CI-4	Recorrido entre la calle Matías barrio y Mier hasta la puerta de la Tobalina	2	260,00 m
	CI-5	Recorrido por el lienzo oeste de la Muralla	3	258,00 m
	CI-6	Recorrido desde la Puerta de la Barbacana hasta el Monasterio de Santa María La Real	3	740,00 m
	CI-7	Recorrido desde la Plaza de España hasta la Iglesia de Santa Cecilia y el Castillo de Aguilar.	2	665,50 m
	CI-8	Recorrido desde la Avenida de Ronda hasta el Convento de Las Claras.	3	265,00 m
	CI-9	Recorrido a lo largo de la Ribera del río Pisuerga	3	1.400,00 m

Capítulo 2. INVERSIONES PÚBLICAS PREVISTAS

Para la consecución de los objetivos de protección del Conjunto Histórico y garantizar el cumplimiento de las propuestas y prioridades del presente Plan Especial, se establecerán las inversiones públicas necesarias para el Programa de Actuaciones.

Estas inversiones van destinadas a garantizar el deber de conservación de todos los bienes inmuebles, espacios urbanos o instalaciones protegidas por el Plan Especial (obras de urbanización para la mejora de la escena urbana y actuaciones de consolidación de la muralla) y a fomentar la adecuación urbana de los inmuebles, tanto los especialmente perjudiciales para la conservación del Conjunto Histórico, como los necesitados de otro tipo de actuaciones por su estado de conservación (propuesta de áreas de rehabilitación). Asimismo, las inversiones se destinarán a fomentar el conocimiento y difusión del patrimonio cultural del Conjunto Histórico (actuaciones de caracterización de itinerarios turísticos y culturales).

2.1. Designación de órganos gestores

El órgano gestor de las actuaciones previstas por el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico será el **Ayuntamiento de Aguilar de Campoo**.

En la actualidad, no existe en Aguilar de Campoo un sistema gestor y coordinador de inversiones con dedicación exclusiva al Conjunto Histórico de Aguilar de Campoo por parte de ninguna de las administraciones públicas competentes o con capacidad de financiación de actuaciones (Ayuntamiento, Diputación y Junta de Castilla y León)

Los sistemas de actuación actuales responden principalmente a la asignación de competencias a cada una de estas administraciones, recayendo en buena medida las responsabilidades de tutela del Conjunto Histórico en la corporación municipal (fundamentalmente en la Concejalía de Urbanismo). La Junta de Castilla y León ejerce, a través de la Delegación Territorial de Palencia, funciones de tutela y supervisión de las actuaciones sobre el Conjunto Histórico, y especialmente en aquellos espacios afectados por declaraciones individuales como Bienes de Interés Cultural y sus Entornos de Protección.

Los sistemas de intervención y financiación actuales dependen, por tanto, de las iniciativas puntuales llevadas a cabo por particulares o administraciones, con la supervisión y tutela de las administraciones competentes.

No obstante a lo anterior, se considera aconsejable el establecimiento de sistemas de actuación coordinada, especialmente destinado a la ejecución de actuaciones a medio plazo, que permitan la mejora integral del Conjunto Histórico.

2.2. Financiación de las actuaciones

En este apartado se establecen los criterios de financiación propuestos por el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa de Aguilar de Campoo para cada uno de los tipos de actuación previstos.

El criterio general de financiación para las **actuaciones de rehabilitación** en el Área de Rehabilitación Integrada es la existencia de un mínimo porcentaje de participación o aportación privada, que haga corresponsables a los propietarios del objetivo general de consolidación y revitalización del Conjunto Histórico como proyecto de comunidad. A tal efecto se considera una aportación privada media por actuación del 20% del coste de obra, corriendo a cargo de la financiación pública el 80% restante, así como los gastos de urbanización y gestión.

En cuanto a las **actuaciones de urbanización** y de **caracterización de itinerarios**, la financiación correspondería íntegramente al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

Para las **actuaciones de consolidación de la muralla**, se considera que la principal aportación deberá provenir de la Junta de Castilla y León (en un porcentaje medio del 70%), correspondiendo el resto (30%) a financiación municipal.

TÍTULO III. EVALUACIÓN DE COSTES

El desarrollo de las actuaciones propuestas en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico estará sometido a diversos factores temporales, económicos y de gestión, por lo que no resulta posible fijar de manera exacta su coste en el presente Estudio Económico. No obstante, se deberá dejar constancia y cuantificación estimada de los costes previstos de las obras a realizar por la aplicación del Programa de Actuaciones del PEPCH.

La estimación de costes recogida en el presente Plan Especial se ha realizado mediante la asignación de módulos de valoración unitarios aplicados a cada una de las actuaciones a realizar, obteniéndose una estimación global.

Capítulo 1. ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN

Se relacionan a continuación los recorridos y áreas que se consideran de urbanización, ordenación y acondicionamiento prioritarios, para la consecución de los objetivos generales y específicos del Plan Especial de protección y contribuir al mantenimiento, mejora y puesta en valor del patrimonio cultural de la localidad:

- a. **UR-1:** Urbanización como vial de coexistencia de la Calle del Puente entre la Avenida de Ronda y la Calle Las Huertas.
- b. **UR-2:** Urbanización como vial de coexistencia de la Calle Matías Barrio y Mier desde la Calle Pesquera hasta la Puerta de Reinosa.
- c. **UR-3:** Urbanización como vial de coexistencia de la Calle Pesquera y la Calle del Pozo desde la Calle Matías Barrio y Mier y la Calle de la Muralla.
- d. **UR-4:** Urbanización como vial de coexistencia de la Calle Tobalina entre la calle Matías Barrio y Mier y la Avenida de la Constitución.
- e. **UR-5:** Urbanización como vial peatonal de la zona izquierda de la Calle Tobalina y callejón existente entre la Calle Tobalina y la Avenida de la Constitución
- f. **UR-6:** Urbanización como vial peatonal del callejón situado entre la Calle Juego Pelota y la Calle Matías Barrio y Mier.
- g. **UR-7:** Urbanización como vial peatonal del callejón situado entre la Calle el Puente y la Calle el Comercio, a la altura del cine Campoo.

Para la estimación de costes de obras de urbanización se ha adoptado un módulo unitario de intervención en obras de reurbanización, a razón de 40'00 €/m²

De la aplicación de dicho módulo se han obtenido las previsiones de costes de urbanización previstos, conforme al siguiente desglose:

ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN/ SITUACIÓN	SUPERFICIE	COSTE
UR-1	Calle del Puente entre la Avenida de Ronda y la Calle Las Huertas	722,31 m ²	28.892,40 €
UR-2	Calle Matías Barrio y Mier desde la Calle Pesquera hasta la Puerta de Reinosa	798,75 m ²	31.950 €
UR-3	Calle Pesquera y la Calle del Pozo desde la Calle Matías Barrio y Mier y la Calle de la Muralla	2.252,52 m ²	90.100,80 €
UR-4	Calle Tobalina entre la calle Matías Barrio y Mier y la Avenida de la Constitución	711,95 m ²	28.478 €
UR-5	Zona izquierda de la Calle Tobalina y callejón existente entre la Calle Tobalina y la Avenida de la Constitución	1.283,61 m ²	51.344,40 €
UR-6	Callejón situado entre la Calle Juego Pelota y la Calle Matías Barrio y Mier	85,37 m ²	3414,80 €
UR-7	Callejón situado entre la Calle el Puente y la Calle el Comercio a la altura del cine Campoo	118,35 m ²	4.734 €
	TOTAL		238.914,14 €

Capítulo 2. ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN

El presente Plan Especial de Protección propone en el ámbito del Conjunto Histórico la delimitación de un Área de Rehabilitación Integral (ARI) para el conjunto del recinto amurallado y dos Áreas de Rehabilitación (AR) para dos ámbitos concretos de menor superficie.

La creación y desarrollo de un Área de Rehabilitación Integrada (ARI) tiene por objeto la coordinación de las actuaciones de las Administraciones Públicas y el fomento de la iniciativa privada, con el objetivo de recuperar la funcionalidad del Conjunto Histórico, mediante el establecimiento de actuaciones integradas en los ámbitos socioeconómico, educativo y cultural, dotacional, medioambiental y de utilización de energías renovables, de mejora de la habitabilidad y accesibilidad del entorno urbano y de las viviendas y edificios incluidos en el área. Las A.R.I. puede aplicarse en aquellos núcleos urbanos que cuenten con declaración de Conjunto Histórico y tengan aprobado un Plan Especial de Protección.

2.1. ARI del Recinto Amurallado

Tras un análisis del estado de conservación del parque inmobiliario del interior del recinto amurallado de Aguilar, se observa que hay un número considerable de inmuebles que pueden ser susceptibles de actuaciones de rehabilitación. Para la estimación de los costes de rehabilitación se han considerado 164 inmuebles de las 1.323 viviendas existentes en el ARI del Recinto Amurallado. En función de este número de inmuebles y de las condiciones de financiación, se obtendrá una previsión de inversión destinada a la rehabilitación de inmuebles

La financiación prevista a cargo de la Junta de Castilla y León se describe a continuación:

1. Para obras de rehabilitación en edificios de uso residencial y viviendas, una subvención por importe máximo del 100% del presupuesto protegido, con una cuantía media máxima por vivienda rehabilitada de 5.500 €. En caso de rehabilitación de elementos privativos de edificios (viviendas) para uso propio, los ingresos familiares de las personas físicas beneficiarias de las ayudas no podrán exceder de 6,5 veces el IPREM.
2. Para obras de urbanización y reurbanización, una subvención por importe máximo del 50% del presupuesto protegido de dichas obras, con una cuantía máxima por vivienda rehabilitada de 1.000 €.
3. Para la implantación y mantenimiento de las oficinas y los equipos de información y trabajo, una subvención por importe máximo del 25% del presupuesto protegido de gestión, con una cuantía máxima por vivienda rehabilitada de 250 euros.

La financiación del Ayuntamiento deberá ser igual o superior a la de la Junta de Castilla y León. El Ayuntamiento se encargará de la inversión destinada a urbanización o reurbanización de las áreas señaladas como preferentes en el capítulo anterior y las actuaciones de caracterización de itinerarios.

La financiación prevista a cargo de del Ministerio de Vivienda es la siguiente:

1. Para obras de rehabilitación en edificios de uso residencial y viviendas, una subvención por importe máximo del 50% del presupuesto protegido, con una cuantía media máxima por vivienda rehabilitada de 6.000 €. En el caso de rehabilitación de elementos privativos de edificios (viviendas) para uso propio, los ingresos familiares de las personas físicas beneficiarias de las ayudas no podrán exceder de 6,5 veces el IPREM.
2. Para obras de urbanización y reurbanización, una subvención por importe máximo del 30% del presupuesto protegido de dichas obras, sin exceder el 30% de la subvención reconocida para rehabilitación.
3. Para la implantación y mantenimiento de las oficinas y los equipos de información y trabajo, una subvención por importe máximo del 50% del presupuesto protegido de gestión, sin exceder el 5% del importe protegido de toda el Área de Rehabilitación Integral.

Con estos datos de partida se obtiene una primera aproximación del alcance económico de las actuaciones necesarias, que se concreta en la siguiente tabla:

ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN PREVISTA	REHABILITACIÓN POR VIVIENDA	URBANIZACIÓN POR VIVIENDA	GESTIÓN POR VIVIENDA	TOTAL
ARI del Recinto Amurallado:	Junta de Castilla y León	5.500€	-	250 €	943.000 €
	Ministerio de Vivienda	9910 €	1.800 €	500 €	2.002.440€
	Ayuntamiento	4000 €	1.600 €	200 €	951.200 €
	Particulares	5940 €	-	-	974.160
Total ARI					4.870.800€

2.2. AR-1 de las fachadas situadas al norte de la Plaza de España

Se propone una actuación de Ayuda a la Rehabilitación en el caso de las fachadas de la Plaza de España de forma que se cree una imagen unitaria de conjunto. Se prevé una financiación público-privada con un coste total de la actuación de **430.129,50 €**.

2.3. AR-2 de las fachadas posteriores a la colegiata y el arco Torrejona

Se propone una actuación de Ayuda a la Rehabilitación en el caso de la edificación que da a la plaza Torrejona situada en la parte posterior de la colegiata, de forma que se produzca una mejora urbana en el ámbito de la plaza. Se prevé una financiación público-privada con un coste total de **90.640,50 €**.

Capítulo 3. ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN DE LA MURALLA

La importancia de los restos de la muralla de Aguilar de Campoo como elemento organizador y vertebrador de la estructura urbana hace necesaria y conveniente la propuesta de actuaciones de conservación y consolidación de la misma. Esta propuesta se concreta en las siguientes actuaciones:

- Limpieza y recuperación del trazado.
- Recuperación y consolidación de elementos emergentes.
- Lectura y documentación de paramentos.

Se proponen cuatro ámbitos de actuación en la consolidación de la muralla (CM), que se describen a continuación:

- **CM-1:** Comprende el tramo norte de la muralla existente en la Avenida de Ronda.
- **CM-2:** Comprende el tramo oeste de la muralla existente desde la Puerta de la Barbacana hasta la Avenida de Cervera.
- **CM-3:** Comprende el tramo sur de la muralla existente a lo largo de la ribera del río Pisuerga y del Cuérnago. Se trata de un tramo discontinuo.
- **CM-4:** Comprende el tramo este de la muralla existente en la zona de la calle Constitución. Se trata de un tramo discontinuo.

Los costes de las operaciones de limpieza y recuperación del trazado, así como los de recuperación y consolidación de los elementos emergentes, dependen en gran medida del estado de conservación de cada tramo concreto de la muralla. Como resultado del análisis realizado, se observan tramos en buen estado y otros en estado deficiente. A los efectos del presente Estudio Económico, se han considerado unos precios de 20 €/m² para los casos en los que el estado de conservación sea bueno, y de 200 €/m² para los trabajos de recuperación y consolidación de elementos en estados de conservación deficientes.

Será necesario el seguimiento y control arqueológico de cada actuación, lo cual supone un coste adicional en cada actuación.

Con estos datos de partida obtenemos las previsiones de costes de las actuaciones de consolidación de la muralla previstas en este apartado:

ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN/ SITUACIÓN	SUPERFICIE	COSTE
CM-1	Tramo norte en la Avenida de la Ronda	372.72m ² El estado de conservación de este tramo es bueno	7.454,40 €
CM-2	Tramo oeste junto a la puerta de la Barbacana	1.103,48 m ² Primer tramo en buen estado y segundo tramo en estado deficiente	69.254,40 €
CM-3	Tramo sur desde el paseo de la Casajera hasta la puerta de la Tobalina	1.609,50 m ² En este caso la muralla forma parte de los cerramientos de parcelas privadas y el estado de conservación varía en cada propiedad.	177.045 €
CM-4	Tramo este en la Avenida de la Constitución y la Puerta de Reinosá	148,10 m ² Se incluye dentro de la propiedad privada un cubo de la antigua muralla y parte de las fachadas de las edificaciones que están construidas sobre la misma.	16.291 €

Capítulo 4. ACTUACIONES DE CARACTERIZACIÓN DE ITINERARIOS

La señalización y caracterización de itinerarios y recorridos culturales es un elemento prioritario tanto para la puesta en valor del patrimonio histórico como para mejorar los flujos turísticos.

Se realizará una señalización turística direccional peatonal a lo largo de los nueve itinerarios definidos por el Plan Especial de Conjunto Histórico. Estarán dirigidas al flujo de visitantes desde los diferentes puntos de inicio propuestos hacia el interior del Conjunto Histórico de la Villa de Aguilar de Campoo.

Para la estimación de los costes de caracterización de itinerarios se han considerado los siguientes elementos de señalización para los itinerarios:

- Monolito de entrada: Señalización situada en las vías de acceso por los que se llega al Conjunto Histórico. Su coste unitario estimado es de 412'15 €.
- Mesa de interpretación: Panel donde se hace referencia a los puntos de interés del Conjunto Histórico con el respaldo de imágenes, información detallada y plano de situación de elementos. Su coste unitario estimado es de 909'13 €.
- Placa de pared: Señalización de interpretación para adosarse a construcciones. Su coste unitario estimado es de 180'20 €.
- Flecha indicadora: Señalización de los itinerarios. Su coste unitario estimado es de 77'91 €.
- Monolito vertical: Señal indicadora en cada punto de interés del Conjunto Histórico en formato vertical tipo monolito con imágenes e información de cada elemento. Su coste unitario estimado es de 335'27 €.

ACT.	LONGITUD	MONOLITO DE ENTRADA	MONOLITO VERTICAL	MESA DE INTERPRETACIÓN	FLECHA INDICADORA	PLACA DE PARED	COSTE
CI-1	380 m	-	1.005,8 € (3)	909,13€ (1)	389,55€ (5)	-	2.304,48 €
CI-2	802 m	412,15€ (1)	2.346,8€ (10)	909,13€ (1)	934,92€ (12)	1.441,6 (8)	6.044,60 €
CI-3	572 m	412,15€ (1)	670,54 € (2)	-	238,23€ (3)	360,40€ (2)	1.681,32 €
CI-4	260 m	412,15€(1)	335,27€ (1)	-	476,46€ (6)	720,8€ (4)	1.944,68 €
CI-5	258 m	412,15€(1)	335,27€ (1)	-	155,80 €	-	903,22 €
CI-6	740 m	412,15€(1)	335,27€ (1)	-	476,46€ (6)	-	1.223,88 €
CI-7	665,50 m	412,15€(1)	670,54 € (2)	909,13€ (1)	476,46€ (6)	360,40€ (2)	2.828,68 €
CI-8	265 m	-	670,54 € (2)	-	238,23€ (3)	360,40€ (2)	1.269,17 €
CI-9	1.650 m	412,15€(1)	1.341,08 € (4)	-	623,28€ (8)	-	2.376,51 €
TOTAL							20.576,54€